

**INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTES. -**

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, así como el artículo 48 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, donde se establece la obligación del Comité Coordinador de emitir las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital, se hace llegar la propuesta de las "BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".

Lo anterior con la finalidad de que pueda ser debidamente revisada y observada para su posterior aprobación.

Sin otro particular por el momento y quedando de sus más atentas consideraciones.

ATENTAMENTE,



FÉLIX ROMO GASSON

SECRETARIO TÉCNICO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA

ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"